

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 MAR 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL.
No. 11001-31-10-022-2019-01191-00
DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Téngase en cuenta que el traslado de las excepciones de mérito de la demanda de reconvencción, venció en silencio.

Encontrándose integrado el contradictorio, se DISPONE:

Señalar el día 23 del mes de junio del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los num. 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

En esta audiencia se decretarán las pruebas.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>26</u> de fecha	<u>12 MAR 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

Fabiola L.